

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
Lic. Guillermo Edmundo Bernal Miranda
Oficial Mayor
Presente.

México, Distrito Federal a 28 de Septiembre de 2010.

En relación al Seguimiento de los Resultados de las Pruebas de la Revisión a las Nóminas Pagadas de los Tres Niveles de Educación Básica con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), ponemos a su consideración el siguiente informe final del Estado de Campeche.

Nuestro informe fue preparado de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, fracción IV, inciso a), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, y tiene por objeto presentar los resultados finales del seguimiento de los resultados de las pruebas de la revisión realizada a la información relativa al aspecto denominado "Nóminas del personal docente y de apoyo y de asistencia a la educación federalizado", del primer trimestre de 2010.

Nuestra revisión se ha realizado de acuerdo con las normas para atestiguar y por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideramos pertinentes en las circunstancias específicas del tema sujeto a revisión.

RSM Bogarín, Erhard, Padilla, Álvarez y Martínez, S.C.

Alfredo Loredo Álvarez
Socio

Seguimiento a los Resultados de las Pruebas de Revisión a las nóminas pagadas de los Tres Niveles de Educación Básica con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

Para dar cumplimiento al artículo 9, fracción IV, incisos a) y b), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 (PEF 2010), el cual establece que la Secretaría de Educación Pública deberá conciliar con las Entidades Federativas la matrícula escolar pública, así como las plazas y nóminas de pago al personal por centro de trabajo, que son cubiertas con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), y entregar los informes del resultado de la revisión efectuada a la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 20 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 de su Reglamento; 8, fracciones II, último párrafo, y IV, párrafos primero, tercero y cuarto, y 9, fracción IV, incisos a), b) y d) del PEF 2010, y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se solicitó al Estado su colaboración, para que observándose el procedimiento de validación establecido formalmente y con la participación de los funcionarios públicos designados por la autoridad pública estatal para tal efecto, se realizara el proceso de conciliación de matrícula, plazas y nóminas.

Derivado de la primera conciliación realizada a las nóminas pagadas con recursos del FAEB y plazas en el primer trimestre del año en curso, la Oficialía Mayor emitió el **Oficio No. DGAPyRF.-03323 de fecha 29 de julio de 2010**, en el que solicitó a la **Secretaría de Educación del Estado de Campeche** realizar las acciones pertinentes para llevar a cabo las aclaraciones y/o conciliaciones necesarias de los resultados de las siguientes pruebas:

- ***Determinación de rangos salariales de trabajadores con percepciones superiores a los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial y de los casos con percepciones superiores a \$60,000.00 pesos mensuales pagados en las nóminas proporcionadas por el Estado,***
- ***Determinación de trabajadores con doble asignación salarial en estados no colindantes geográficamente proporcionados en las nóminas entregadas por las Entidades Federativas,***
- ***Entrega de la plantilla del personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación del Estado con la Clave Única de Registro de Población (CURP).***

Respuesta de la Entidad Federativa.

La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Campeche envió respuesta a través del Oficio número 161/2010 de fecha 17 de agosto de 2010 en lo que justifica y aclara lo siguiente:

1. **Determinación de rangos salariales de trabajadores con percepciones superiores a los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial y de los casos con percepciones superiores a \$60,000.00 pesos mensuales pagados en las nóminas proporcionadas por el Estado.**

La Entidad Federativa justifica la procedencia del pago de cada uno de los trabajadores identificados con percepciones superiores a \$60,000.00 pesos mensuales, con la siguiente documentación:

Nombre del trabajador	Tipo de Documento		
SOLANA MENDOZA ANA LUISA	Movimiento Escalafonario y Regularización de nivel	Formato Único de Personal	Dictamen de Promoción Vertical
AYALA CAMBRANIS MARÍA ESCOLASTICA DE JESUS	Movimiento Escalafonario y Regularización de nivel	Formato Único de Personal	Dictamen de Promoción Vertical
BRITO CABALLERO EDGAR MIGUEL	Movimiento Escalafonario y Regularización de nivel	Formato Único de Personal	Dictamen de Promoción Vertical
JAVIER RAMOS NILA ANA	Movimiento Escalafonario y Regularización de nivel	Formato Único de Personal	Dictamen de Promoción Vertical
CAMARA UC JOSE DEL CARMEN	Movimiento Escalafonario y Regularización de nivel	Formato Único de Personal	Dictamen de Promoción Vertical
ROSADO CERVERA LAURA CONSUELO	Movimiento Escalafonario y Regularización de nivel	Formato Único de Personal	Dictamen de Promoción Vertical

2. Determinación de trabajadores con doble asignación salarial en estados no colindantes geográficamente proporcionados en las nóminas entregadas por las Entidades Federativas.

La Entidad Federativa justifica la procedencia del pago de cada uno de los trabajadores identificados con doble asignación con la siguiente documentación:

Nombre del Trabajador	Tipo de Documento	
AKE LUNA VIRGINIA CONCEPCIÓN	Constancia de Nombramiento	Formato Único de Personal
GONZÁLEZ GONZALEZ GERARDO JOEL	Constancia de Nombramiento	Formato Único de Personal
HAAS PEREIRA ADRIANA DEL CARMEN	Constancia de Nombramiento	Formato Único de Personal

3. La Entidad Federativa entrego a través de correo electrónico de 17 de agosto de 2010 la plantilla del personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación del Estado con la Clave Única de Registro de Población (CURP) a través de un archivo electrónico.

Al revisar la información proporcionada por la Entidad Federativa, se detectaron **26** casos de trabajadores que no tienen la CURP de un total **11,316** trabajadores únicos.

Se anexa archivo electrónico con los casos de trabajadores que no tienen la CURP.

ARCHIVO ANEXO: CAMPECHE

Listado de personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación sin CURP

RFC	NOMBRE	CURP	MOTIVO
AOGD820704U20	ALCOCER GARCIA DIANA STEPHANIE		24
AUXS8109092B0	AGUILAR XIU SUEMY SELENE		95
BORM790822SUA	BROCA RAMIREZ MARY CRUZ		95
CACF831018JP7	CASANOVA CALVILLO FERNANDO ENRIQUE		95
CIUE700709JT0	CHI UC ETHEL DEL SOCORRO		20
CUGM860604JA4	CUEVAS GOMEZ MIGUEL ALEJANDRO		20
DICM750603JP4	DZIB CHAN MANUELA DEL CARMEN		95
EUPF6003099P0	EUAN POOT FRANCISCO JAVIER		10
FOQR8103215T6	FLORES QUEB ROSA GABRIELA		95
GOPM730525L16	GOMEZ PEREZ MIRIAM SOFIA		10
JIRD851022SY4	JIMENEZ RIVERO DIANEYRA		95
KUCJ7805258CA	KU CAHUN JORGE ALBERTO		10
MAFN8309285L6	MANZANILLA FERNANDEZ JOSE NICOLAS		95
MASG870122DJ8	MARTINEZ SOBERANIS GABRIELA MARILYN		95
MOHC801202KX2	MORENO HERNANDEZ CESAR DAVID		24
PESF7808275N5	PEREZ SANCHEZ FRANCISCA DEL ROSARIO		20
PUTC810910IRA	PUC TORRES CYNTHIA VANESSA		95
RARR840625QP0	RAMIREZ ROSADO RAMIRO ADALBERTO		95
RERL870115818	REYNOSO REYES LENIN ALFREDO		95
RIBB86082385A	RIVAS BALAN BLANCA AZUCENA		95
SAGG750305L67	SANTOS GUTIERREZ GABRIEL		20
SAZR810913TM5	SANCHEZ ZETINA RICARDO ROMAN		95
UCCA851109HH9	UC CANUL CANDELARIA DEL CARMEN		95
UMAD7901104B2	UC MOO ADDY VERONICA		10
USSE880119KT5	UC SULUB SELENE YAZMIN CANDELARIA		95
VAPR840905EU2	VARGAS PACAB RAMON MIGUEL		95